

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GC-DE-01
		VERSIÓN: 01
	DERECHOS Y DEBERES DEL PACIENTE	EMISIÓN: 01/03/2024
		Página 1 de 1

Los usuarios de la IPS Cuidado Vital tienen derecho a:

DERECHOS

1. Recibir atención con respeto, dignidad, calidez humana y ética profesional, sin discriminación alguna.
2. Acceder a servicios integrales de salud, transporte terrestre y aéreo, hospedaje y alimentación con calidad, seguridad y oportunidad.
3. Recibir información clara, completa y comprensible sobre su atención médica, servicios de traslado, hospedaje y alimentación, así como sobre las condiciones, procedimientos y posibles alternativas.
4. Otorgar o negar su consentimiento informado para cualquier procedimiento médico o traslado, una vez comprendida la información suministrada.
5. Tener garantizada la confidencialidad de su información personal y clínica, así como la privacidad durante la prestación de todos los servicios.
6. Participar activamente en las decisiones relacionadas con su atención en salud y logística de traslado y hospedaje.
7. Recibir servicios de manera oportuna y continua, priorizando la prevención, el diagnóstico y el tratamiento oportuno, así como traslados seguros y adecuados.
8. Presentar peticiones, quejas, reclamos o sugerencias (PQRS) y recibir respuesta dentro de los plazos establecidos por la normativa vigente.
9. Ser informado con antelación sobre los costos de los servicios, cuando estos no estén cubiertos por su régimen de salud u otro tipo de cobertura.
10. Recibir servicios en condiciones seguras y adecuadas, garantizando la calidad y humanización en todas las fases de atención: médica, transporte, alojamiento y alimentación.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GC-DE-01
		VERSIÓN: 01
	DERECHOS Y DEBERES DEL PACIENTE	EMISIÓN: 01/03/2024
		Página 1 de 1

DEBERES

Los usuarios de la IPS Cuidado Vital deben:

1. Tratar con respeto y consideración al personal de salud, transporte, administrativo y a los demás usuarios.
2. Cumplir con las normas, protocolos y procedimientos establecidos durante la prestación de los servicios.
3. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud y demás datos relevantes para su atención.
4. Cuidar y hacer uso responsable de las instalaciones, equipos, vehículos y recursos que la IPS pone a su disposición.
5. Asistir puntualmente a las citas médicas o cancelarlas con anticipación si no podrá asistir.
6. Presentarse con puntualidad en los puntos de encuentro para los traslados o informar con anticipación si no podrá realizar el viaje programado.
7. Seguir las recomendaciones del personal médico y participar activamente en su proceso de recuperación.
8. Acatar las instrucciones del personal encargado del transporte para garantizar un traslado seguro y ordenado.
9. Respetar las normas de convivencia durante el hospedaje, haciendo uso adecuado de los espacios, alimentos y servicios ofrecidos.
10. Actualizar su información personal oportunamente para garantizar una adecuada comunicación y atención.
11. Contribuir al mejoramiento continuo del servicio, participando en encuestas de satisfacción o procesos de evaluación cuando sea requerido.
12. Cumplir con los compromisos económicos adquiridos, en caso de que los servicios no estén cubiertos por su régimen de salud o convenio correspondiente.